

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



COMITE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/003/2018

Ciudad de México a 23 de agosto de 2018

APRECIADO SOLICITANTE
PRESENTE

Hacemos referencia a su amable petición número de folio 6021600000218 dirigida a la Unidad de Enlace de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibida el 30 de julio de 2018, en la que usted solicita lo siguiente:

"Se solicita la información relacionada a la plaza sindical número 20713, puesto CF33892, clave presupuestal 20021670100140133000701P0011103101204T03823 20713; dentro del periodo 2000 a 2018.

- 1.- información del estado en que se encuentra la supracitada plaza.*
- 2.-información de persona que la ocupa o en su caso si no es ocupada por alguien que se informa.*
- 3.-a qué área está adscrita en estos momentos.*
- 4. los movimientos realizados desde la fecha 2002.*
- 5.-la denominación del puesto*
- 6.-si ha sido modificada desde su nombramiento desde el año 2000 a el año en curso.*

Otros datos para su localización:

plaza sindical número 20713, puesto CF33892, clave presupuestal 20021670100140133000701P0011103101204T03823 20713"

Atendiendo a lo anterior, y turnada su solicitud al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Comité de Unidad de Transparencia permite determinar que su petición que tan gentilmente solicita a esta organización sindical, no corresponde a las obligaciones establecidas en las Tablas de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal aprobadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con los artículos 70, 78, 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin embargo, por ser información que no maneja la organización sindical, se sugiere se dirija a la dependencia correspondiente.

Atendiendo a lo anterior, la respuesta a su solicitud se pondrá a su disposición a través de la Plataforma del Instituto Nacional y Acceso a la Información.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA